

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Título del puesto que se oferta

Study coordinator

Características del puesto de trabajo

Referencia interna: 010/2026

Resumen del puesto de trabajo: Se busca profesional cualificado para la realización de actividades científico-técnicas, siendo su función principal función coordinar y gestionar de forma integral el ensayo clínico asignado, garantizando el cumplimiento del protocolo, la normativa vigente (ICH-GCP y legislación aplicable) y los plazos establecidos, concretamente para el desarrollo del código de ensayo clínico MK-2400-001, dentro del grupo de investigación de IMIBIC GC06 “Nuevas Terapias en Cáncer”.

Oportunidades de desarrollo profesional: El/la candidato/a recibirá cursos de formación relacionados con el puesto ofertado.

Investigador/a Responsable: D. Enrique Aranda Aguilar.

Departamento / Grupo: GC06 Nuevas Terapias en Cáncer/ UGC Oncología Médica.

Centro de trabajo: IMIBIC, Av. Menéndez Pidal s/n, 14004 Córdoba, España.

Número de puestos disponibles: 1.

Grupo profesional al que se incorpora: Técnico/a especialista.

Proyecto de cargo: Fondos grupo investigación.

Contrato a cargo de fondos europeos: No.

Condiciones de trabajo:

Prestaciones	1.873,67 euros brutos/mes (incluye p.pagas extras) + hasta 7,4% de retribución variable vinculado a objetivos.
Tipo de contrato	Contrato de actividades científico-técnicas (Art. 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación).
Duración	Indefinida, vinculada a la duración del proyecto o financiación indicada en la presente convocatoria.
Periodo de prueba	6 meses.
Jornada	100% (40 horas/semana).
Fecha prevista de inicio del contrato	Febrero/2026.

Funciones a realizar

- Coordinación de la marcha del estudio clínico para que se cumplan los objetivos definidos.
- Servir de contacto entre la empresa promotora de los ensayos y el personal investigador.
- Soporte al/a investigador/a principal del estudio, y asesoramiento para su correcto desarrollo.
- Promoción y captación de nuevos Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales.
- Prestar apoyo al control de los puntos más críticos de los estudios, como es la cumplimentación de los cuadernos de recogida de datos, recogida y manejo de muestras biológicas, archivado del material.
- Organización de las visitas de pacientes al centro y recopilación de datos de pacientes.
- Garantizar la correcta facturación de los EECC y Estudios Observacionales.
- Supervisar la calidad de los datos del estudio.
- Resolución de queries.
- Preparación del centro para auditorías e inspecciones.

Perfil de la persona a contratar

Titulación:

- Grado/Licenciatura/ Diplomatura en Ciencias de la Vida.

Formación:

- Formación en Buenas Prácticas Clínicas (ICH GCP E6(R3)).
- Formación en muestras biológicas (IATA).

Requisitos del perfil

Requisitos mínimos:

- 1) Título de Grado/Licenciatura/Diplomatura en Ciencias de la Vida.
- 2) Certificado Buenas Prácticas Clínicas vigente (ICH GCP E6(R3)).
- 3) Certificado de muestras biológicas (IATA).
- 4) Experiencia de al menos 5 años como coordinador/a de ensayos clínicos en el ámbito de la oncología.

Es imprescindible el envío, junto al CV (formato PDF), de la documentación acreditativa de cumplir los requisitos mínimos exigidos y los méritos que sean objeto de valoración. En los casos de titulaciones de países extranjeros, deberán venir convalidadas y/o acompañadas por documento que acredite su reconocimiento/convalidación/homologación en España.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

El incumplimiento de estos requerimientos implicará que la candidatura no sea incluida en el proceso de selección.

Méritos valorables:

- 1) Experiencia contrastable, adicional a la requerida en los requisitos mínimos, en: **(hasta un máximo de 4 puntos)**:
 - a. Experiencia acreditada en gestión integral de ensayos clínicos en entorno hospitalario, incluyendo fases de inicio, seguimiento y cierre del estudio, así como coordinación con investigador/a principal, monitores/as, CROs y promotores. (0,5 puntos/cada seis meses hasta un **máximo 1,5 puntos**).
 - b. Participación y atención a monitores/as que auditan EECC. (0,5 puntos/cada seis meses hasta un **máximo 1,5 puntos**)
 - c. Preparación y mantenimiento de documentación esencial del ensayo (protocolo, consentimientos informados, gestión de enmiendas). (0,5 puntos/ cada seis meses hasta un **máximo 1 punto**).
- 2) Máster en Monitorización de Ensayos Clínicos y/o Gestión de Proyectos en Investigación Clínica (**1 punto**).
- 3) Formación acreditable en ofimática avanzada y/o especialización en análisis bioinformáticos. (0,25 puntos/curso hasta un **máximo 1 punto**).
- 4) Nivel de inglés acreditado, mínimo B1 (acreditación mediante título al menos de B1 o estancia en el extranjero al menos de un curso académico, **1 punto**).

Se solicita a los/as candidatos/as que desglosen en meses tanto las tareas como la antigüedad de la experiencia profesional. No se considerarán aquellos CV que no especifiquen clara y concretamente el número de meses de experiencia o méritos que sean objeto de valoración.

Proceso de selección

Se seleccionarán al menos a los/as **tres mejores candidatos/as** para llevar a cabo una entrevista personal en la que se valorará las dotes de comunicación, aptitud para el trabajo y habilidades, con un **máximo de 3 puntos**.

Solo serán elegibles para la fase de **entrevista** las candidaturas que obtengan al menos un 50% de los puntos de los méritos valorables.

Tras la resolución de la plaza, y en caso de que la persona seleccionada renunciara al contrato, el Comité de Selección y Evaluación podrá disponer resolver a favor de la siguiente persona mejor posicionada según la lista de puntuaciones publicada.

Presentación de solicitudes

Documentos a presentar:

Las solicitudes deben incluir **CV y documentación** escaneada **acreditativa** de **cumplir los requisitos mínimos** exigidos y **los méritos que sean objeto de valoración**.

En el CV, será **imprescindible** indicar la **duración en meses** de la **experiencia** y/o adjuntar los **méritos** que sean objeto de valoración.

Forma:

Por mail a la dirección convocatorias.personal@fibico.org.

En el mail, será imprescindible indicar la referencia de la convocatoria en el asunto junto al número del NIF/NIE/Pasaporte. No se valorarán las candidaturas que no vengan con referencia y con el número del NIF/NIE/Pasaporte.

Plazo:

	Día	Mes	Año	Horas
Fecha Inicio	13	Febrero	2026	00.00 h
Fecha Fin	23	Febrero	2026	23.59 h

POLÍTICA DE SELECCIÓN

La política de selección del IMIBIC es abierta, transparente y basada en méritos, asegurando la contratación de la persona idónea para el puesto de trabajo ofertado, garantizando la igualdad de oportunidades y acceso para tod@s, haciendo la carrera investigadora más atractiva. Se considera que seguir estos principios fomenta la movilidad internacional de los/as investigadores/as, el intercambio de conocimientos y, en definitiva, aumentar la calidad de la investigación.

El/la investigador/a responsable de esta contratación declara que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

El Instituto Maimónides de Investigación Biomédica de Córdoba (IMIBIC) está adherido a la "Estrategia de Recursos Humanos de Investigación" (HRS4R), de la Comisión Europea, que está basada en La Carta Europea del Personal Investigador y El Código de Conducta para la Contratación. La estrategia HRS4R apoya a los institutos de investigación en la implementación de políticas de Recursos Humanos que contribuyen a la creación de un mercado laboral transparente, atractivo y abierto para el personal investigador, permitiéndole desarrollar su labor científica en un ambiente favorable y estimulante.

La Contratación Abierta, Transparente y Basada en el Mérito (OTM-R) es uno de los pilares de la Carta del Investigador y, en particular, del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. OTM-R tiene como objetivo garantizar que se reclute a la mejor persona para el trabajo y brinde beneficios al personal investigador y a las instituciones. Más específicamente, OTM-R hace que las carreras de investigación sean más atractivas, garantiza la igualdad de oportunidades para todos/as los/as candidatos/as y facilita la movilidad. En general, contribuye a aumentar la rentabilidad de inversiones en investigación.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en Protección de Datos de Carácter Personal (RGPD 2016/679 y L.O.P.D.G.D.D. 3/2018) le informamos que la Responsable es la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) con CIF G14825277. En FIBICO tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados podrán ser conservados para la gestión de la convocatoria y sus responsabilidades administrativas. La publicación de los procesos de selección, se podrá extender en 6 meses, con el fin de asegurar el conocimiento y acceso por parte de los/las interesados/as.

Se le recuerda que bajo lo dispuesto por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, los datos identificativos y aquellos precisos para la calificación y baremación en convocatorias de empleo y/o contratos, pueden ser publicados en las dependencias de la entidad y en su web corporativa, aun así usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, etc., dirigiéndose de forma fehaciente a la dirección de contacto de la Entidad: Avenida Menéndez Pidal S/N (Edificio IMIBIC) 14004. info@imibic.org; Teléfono: 957 21 37 00. Delegado de Protección Datos DPD@imibic.org, más información en www.imibic.org. Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@imibic.org y puede ejercer su derecho de tutela ante la Agencia Española de Protección de Datos www.aepd.es.

Córdoba, 12 de febrero de 2026

VºBº del/de la Investigador/a Responsable